

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gana un souvenir oficial de Grupo SURA

Aprovecha los últimos minutos para comprar y vender acciones hoy 21 de octubre de 2021 sin costo de comisión y recibe un souvenir especial de Grupo SURA.

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

50 Unidades disponibles. Válido para las 50 primeras personas que realicen transacciones (compra o venta) a partir de la 1:00 pm del 21 de octubre de 2021 desde la aplicación móvil trii. Solo se entregará una unidad por cliente. El premio no es canjeable por dinero en efectivo u otro incentivo. El patrocinador se contactará mediante los canales registrados en la aplicación trii, con los participantes ganadores notificando del premio y solicitando datos de contacto. Los participantes deben encontrarse en territorio Colombiano y deben suministrar al patrocinador datos de ubicación exacta para la entrega del premio.

El patrocinador no se hace responsable de los materiales, diseños y presentación del producto otorgado. El patrocinador tendrá hasta 30 días hábiles para la entrega del premio.

RESTRICCIONES GENERALES

1) La obligación del Patrocinador frente a los concursantes se considerará cumplida en tanto que las operaciones que realice el usuario el jueves 21 de octubre a partir de la 1:00 pm no tendrán costo de comisión y los primeros 50 usuarios que realicen operaciones (compra o venta) se llevarán un souvenir oficial de Grupo SURA. Aplica la entrega de un souvenir por usuario.

2) El Patrocinador no es responsable en ningún caso por problemas técnicos que no permitan la validación de identidad, transacciones en el app o problemas de caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno.

3) El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o

humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.

4) No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas: (1) los empleados de Acciones y Valores o trii; (2) el personal vinculados a servicios temporales y con misión en Acciones y Valores o trii; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones relacionados a este Concurso; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) el patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que, a su entera discreción, considere que haya alterado el proceso de participación o que haya incumplido cualquiera de los términos del Concurso.